

Proceso: Ejecutivo
Radicación: 7305540890022023-0001600
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A
Demandado: Ofird Tinoco Rubio

CONSTANCIA SECRETARIAL. Armero Guayabal, Tolima, cuatro de mayo del dos mil veintitrés. A despacho del señor juez informando que la parte actora allegó prueba del envío de la notificación a la demandada, manifestando que aportará al proceso la respectiva certificación de notificación cuando sea emitida por la empresa de mensajería. Lo anterior, para los fines que estime pertinentes.


Alfonso Luis Suarez Laurada
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, cuatro de mayo del dos mil veintitrés

Dentro de la demanda ejecutiva de mínima cuantía promovida por Banco Agrario de Colombia S.A., a través de apoderada judicial, en contra de Ofird Tinoco Rubio, la apoderada de la parte demandante allegó prueba del envío de la notificación a la demandada; por tanto, se ordena:

Incorporar al proceso la gestión de notificación a la demandada, encontrándose pendiente allegar la certificación de notificación suscrita por la empresa de mensajería.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,

FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

La Providencia anterior se notifica por

ESTADO No. 50

Hoy, 05 de mayo del 2023

Alfonso Luis Suárez Laurada
Secretario.